

ADENDA
CONVENIO ASISTENCIAL DOCENTE
ENTRE
FUNDACIÓN CERRO NAVIA JOVEN
Y
UNIVERSIDAD CATÓLICA CARDENAL RAÚL SILVA HENRÍQUEZ

En Santiago, a **28 de enero de 2021**, entre la **FUNDACIÓN CERRO NAVIA JOVEN**, persona jurídica de derecho privado, RUT N°72.517.200-1, representada por su Directora Ejecutiva, doña **NINIZA LJUBA KRSTULOVIC MATTE** cédula nacional de identidad N°9.441.365-6, Trabajadora Social, divorciada, ambos domiciliados en calle Costanera Sur N°8710-A, comuna de Cerro Navia, Santiago (en adelante también la “Fundación”); y, por la otra parte, la **UNIVERSIDAD CATÓLICA CARDENAL RAÚL SILVA HENRÍQUEZ**, RUT N°71.912.200-0, representada, según se acreditará, por su Vicerrector de Administración y Finanzas, don **GUILLERMO ESCOBAR ALANIZ**, cédula nacional de identidad N°9.276.122-3, ambos domiciliados en calle General Jofré N°462, comuna y ciudad de Santiago (en adelante también la “Universidad”), conjuntamente "las Partes", se acuerda el siguiente anexo de convenio:

PRIMERO: Antecedentes

Con fecha 02 de mayo de 2019, las Partes celebraron un Convenio Asistencial Docente (en adelante también el “Convenio”) que, entre otros elementos, establece los Derechos y Obligaciones de las Partes, y cuya vigencia es de tres años contados desde el 02 de mayo de 2019, renovables tácita, automática y sucesivamente por iguales periodos de acuerdo a lo establecido en el Convenio.

A la fecha de firma del presente anexo de convenio (en adelante también la “Adenda”), existe una emergencia sanitaria a nivel mundial, producto del virus COVID-19, lo que ha provocado la paralización o disminución de actividades y rubros. Debido a esta emergencia, la Universidad también ha tenido que reorganizar sus actividades, convenios y relaciones con terceros, por lo que su planificación interna ha variado.

Tanto la Fundación como la Universidad desean mantener y promover este tipo de colaboración, ya que es altamente beneficiosa para ambas partes, estableciendo una relación Docente-Asistencial en el área de la salud, que contribuye significativamente a los ámbitos académico y social de ambas instituciones.

SEGUNDO: Modificación de los Derechos y Obligaciones de las Partes

Es en este contexto, con el objeto de continuar de la mejor manera posible el trabajo que ambas entidades desarrollan para el cumplimiento de los objetivos contenidos en el Convenio, y los propios de la institucionalidad de cada una de ellas, las Partes han determinado suscribir la presente Adenda al convenio actualmente vigente, modificándolo en los términos que a continuación pasan a expresarse.

En la cláusula CUARTO letra “a” del Convenio, se indica lo siguiente: *“Contar con 3 profesionales kinesiólogos, dos de ellos con una jornada de 22 horas semanales y uno de 44 horas, a partir del mes de abril de 2019”*.

Las Partes acuerdan sustituir dicha cláusula CUARTO letra “a” del Convenio, por la siguiente:

“Contar con 2 profesionales kinesiólogos, uno de ellos con una jornada de 22 horas semanales y uno de 44 horas, a partir del mes de abril de 2020”.

TERCERO: Vigencia del contrato

Las partes acuerdan que el contrato y sus cláusulas seguirán vigentes en todo lo no modificado en el presente anexo.

CUARTO: Representación

La personería de don **GUILLERMO ESCOBAR ALANIZ** para representar a Universidad Católica Raúl Silva Henríquez, consta en el Acta de Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva de fecha 27 de noviembre de 2017, reducida a escritura pública con fecha 09 de enero de 2019, ante la Notaría de doña Nancy de la Fuente e incorporada en su repertorio con el N° 155-2019.

La personería de doña **NINIZA LJUBA KRSTULOVIC MATTE** para representar a la Fundación Cerro Navia Joven, consta en la reducción a escritura pública del Acta de Sesión Extraordinaria de la Fundación de Fecha 18 de febrero de 2019, repertorio 2177-2019 de la Notaria de Don Hernán Cuadra Gazmuri.

Las partes aquí firmantes declaran haber leído y entendido todos los puntos del presente anexo de convenio.

**Niniza Ljuba
Krstulovic
Matte**
NINIZA LJUBA KRSTULOVIC MATTE
DIRECTORA
FUNDACIÓN CERRO NAVIA JOVEN

Firmado
digitalmente por
Niniza Ljuba
Krstulovic Matte
Fecha: 2021.03.05
09:10:31 -03'00'

**Guillermo
Osvaldo
Escobar Alaniz**
GUILLERMO ESCOBAR ALANIZ
VICERRECTOR DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIVERSIDAD CATOLICA SILVA
HENRÍQUEZ

Firmado digitalmente
por Guillermo Osvaldo
Escobar Alaniz
Fecha: 2021.01.29
16:38:42 -03'00'